



**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE HIDALGO COAHUILA DE ZARAGOZA**

PREDICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE PRERREGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021.

VISTO para resolver la solicitud de prerregistro promovida ante la Comisión Municipal de Procesos Internos de Hidalgo, por la militante Aleida Elizabeth Guzman Vargas, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Hidalgo Coahuila de Zaragoza, para participar en la elección del 06 de febrero de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El 21 de noviembre de 2020, el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por Comisión para la Postulación de Candidaturas será aplicable para la selección y postulación de las candidaturas a las presidencias municipales, asimismo, que se aplicará la fase previa en su modalidad de examen;
- II.** El 11 de diciembre de 2020, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario;
- III.** El 4 de enero de 2021, la Comisión Política Permanente definió, entre otros asuntos, que para la presidencia municipal de Hidalgo Coahuila de Zaragoza, se aplicará el procedimiento por Comisión para la Postulación de Candidaturas para la selección y postulación de la candidatura;
- IV.** El 6 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente;
- V.** El 16 de enero de 2021, conforme a la Base Octava de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de las y los aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Octava de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección



**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE HIDALGO COAHUILA DE ZARAGOZA**

y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Hidalgo Coahuila de Zaragoza, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Octava de la convocatoria, el 16 de enero de 2021, a las ~~17:30~~ horas, se presentó ante la Comisión Municipal de Procesos Internos la militante Aleida Elizabeth Guzman Vargas para solicitar su prerregistro al proceso interno. Para tal efecto, adjuntó la documentación requerida por la Base Octava de la convocatoria:

- * Acto de nacimiento
- * Copia de Ine
- * Constancia que acredita militancia
- * Constancia de estar inscrito en el padrón electoral
- * F2, F13, F10, F11 y F12
- * Carta de Renuncia
- * Carta de residencia
- * Constancia de la Presidencia Nacional del Instituto de Formación Política Exp. Jesús Reyes Heróles, A.C.
- * Declaración de aceptación de candidatura
- * Constancia de Secretaría de Finanzas
- * Constancia de Declaración Patrimonial
- * Constancia de Declaración Fiscal
- * Acta entre de recepción de último cargo
- * La Aceptación de someterse a los exámenes previstos
- * Aceptación de registro de candidatura
- * Ficha curricular actualizada
- * 3 Fotos tamaño pasaporte (color)

TERCERA. Del análisis del expediente se deriva la acreditación fehaciente de los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la Base Octava de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal para la selección y postulación de las candidaturas a las presidencias municipales, por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas, con ocasión del proceso electoral local 2021.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:



**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE HIDALGO COAHUILA DE ZARAGOZA**

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el prerregistro de la militante Aleida Elizabeth Guzman Vargas al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Hidalgo Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. En virtud de que en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Hidalgo de Coahuila de Zaragoza, se actualiza el supuesto de prerregistro único previsto por la Base Octava de la convocatoria, la militante Aleida Elizabeth Guzman Vargas no requerirá desahogar la fase previa, y su trámite avanzará de manera directa a la jornada de registro a que se refiere la base Décima Sexta de la convocatoria.

TERCERO. La militante Aleida Elizabeth Guzman Vargas deberá desahogar la fase previa en los términos previsto por la Base Décima Tercera de la convocatoria.

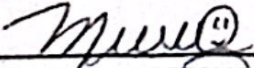
CUARTO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila de Zaragoza, www.pricoahuila.org.

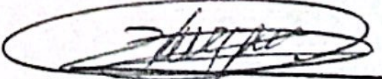
Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Hidalgo Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil veintiuno.


ATENTAMENTE

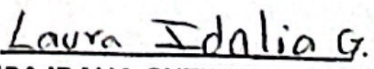
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos


MA. MERCEDES BERNAL RAMIREZ
PRESIDENTE


LUIS EDUARDO CORTEZ MARTINEZ
SECRETARIO TÉCNICO


ARMANDO GARCÍA MENDOZA
COMISIONADO


LAURA IDALIA GUTIERREZ SOTELO
COMISIONADA


ARMANDO GARZA LEIJA
COMISIONADO


LILIANA NAVARRO PIMENTEL
COMISIONADA


TOBIAS PEREZ HERNANDEZ
COMISIONADO